



*Convocatoria* para

**RECONOCIMIENTO  
DE PRÁCTICAS DE**

**TRANSPARENCIA PROACTIVA**

## Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2022

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el mes de noviembre de 2021, con el 1er. Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con Sujetos Obligados del ámbito estatal, así como 5 Jornadas de sensibilización; y, posteriormente en el mes de febrero de 2022 el 2do. Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con Sujetos Obligados del ámbito municipal, así como 5 Jornadas de sensibilización para las nuevas personas responsables de las Unidades de Transparencia.

Las diez sensibilizaciones tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los Sujetos Obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Capítulo III, Sección quinta, numerales vigésimo noveno, de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política Novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

## CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, Sección quinta, numeral trigésimo primero de los Lineamientos, de conformidad con el siguiente:

### OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los Sujetos Obligados, considerando la demanda de la sociedad.

### ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

#### SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

#### TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas podrán entregarse físicamente en las instalaciones del Instituto, sito en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166; o bien, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [priscila.gomez@infoem.org.mx](mailto:priscila.gomez@infoem.org.mx) o [adriana.cardenas@infoem.org.mx](mailto:adriana.cardenas@infoem.org.mx).

En ambas modalidades, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintidós**.

#### **CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

#### **QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR**

Se integrará por el Titular de la Unidad de Investigación, así como por las personas Titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General Jurídica y Verificación, la Dirección General de Capacitación y Certificación y la Dirección de Archivo, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de acuerdo con la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

#### **SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **19 –diecinueve de agosto del año dos mil veintidós**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los Sujetos Obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser favorable, tendrá una vigencia de 12 meses.

#### **SÉPTIMA. CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

## FORMULARIO

### DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Portal de Transparencia Fiscal			
Nombre del Sujeto Obligado que implementó la práctica:	Secretaría de Finanzas			
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México.			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado:	Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	X

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

El portal de Transparencia Fiscal se creó en el año de 2018 y a la fecha se encuentra vigente y en continua actualización.

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

El portal de transparencia fiscal del estado de México permite evaluar y dar seguimiento, tanto al desempeño de la gestión pública, como a la conformación y funcionamiento del marco institucional de la entidad; en un afán de brindar datos con la mayor calidad, oportunidad y confiabilidad.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

En el portal de Transparencia Fiscal se publica de manera periódica la información generada en la gestión pública en cinco grandes rubros, que son: marco regulatorio, costos operativos,



marco programático, rendición de cuentas, evaluación de resultados y estadísticas; la cual se encuentra disponible para consulta de los ciudadanos de manera fácil y accesible.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

En el rubro denominado “marco regulatorio”, se contemplan desde Constituciones, Leyes, Códigos y Reglamentos, hasta convenios del Gobierno del Estado de México con el gobierno federal, y con los gobiernos municipales y manuales de contabilidad gubernamental, organización, normas y procedimientos.

Dentro del apartado “costos operativos”, se publica la información relativa a las plazas del poder ejecutivo, el sueldo de sus funcionarios, el ejercicio presupuestal de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, así como metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; de igual manera se publican listados con información muy completa sobre licitaciones, adjudicaciones y demás procedimientos adquisitivos incluyendo obra pública; los padrones de proveedores y contratistas, así como las concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de bienes y servicios públicos y los inventarios de los bienes del patrimonio público estatal.

El “marco programático” a su vez contiene los siguientes apartados:

- Planeación: donde se publica Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Programación: que contiene toda la información referente a programas contenidos en el Plan de Desarrollo y la evaluación de los mismos.
- Presupuestación: donde obra la legislación en materia de ingresos y el presupuesto de ingresos, incluido un documento denominado **presupuesto ciudadano**, que es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México.
- Acuerdos: que incluye los realizados con los gobiernos municipales, el Gobierno del Estado firma acuerdos en materia fiscal, en materia de Participaciones y Aportaciones, y en cuando al Fondo Estatal de Fortalecimiento municipal; y
- Carteras: contiene proyectos de inversión y las obras que se realizan.

El rubro intitulado “rendición de cuentas”, contiene la cuenta pública en ejercicios anuales del año 2017 hasta la fecha, la cuenta pública ciudadana, la forma en que cumple el Gobierno del Estado de México con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los dictámenes al respecto, también los Informes de Resultados que presenta el C. Gobernador cada año, y los informes trimestrales de las finanzas públicas y los referentes a deuda pública. De igual forma se incluye un informe del registro estatal de obligaciones y empréstitos, y las participaciones federales entregadas a municipios y el ramo 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado por la federación, para transferir a los estados y municipios,

recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

En el apartado de “evaluación de resultados” se incluyen informes en cuanto el ejercicio, destino y resultados de los fondos de aportaciones y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal, así como de las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno Estatal y del Ramo 33, así como indicadores y evaluación. Finalmente se tienen publicadas las “estadísticas” de ingresos, egresos y deuda pública.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

Representa el interés del estado de México en brindar disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por el Gobierno del Estado, con el objetivo de medir los esfuerzos en esta materia. Es parte de una seria estrategia para combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas en la entidad, ya que representa confianza para los inversionistas, el establecimiento de los negocios y la generación de empleos.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Derivado de la información publicada a través del portal de transparencia fiscal, se puede no sólo conocer mejor lo que hace el gobierno, si o también obtener un panorama integral de la situación actual de las finanzas pública, en razón de la evaluación de los resultados fiscales ya que se incluyen mediciones cuantitativas a través de indicadores de gestión por programa y por unidad responsable y cualitativamente también se evalúa la cuenta pública de gobierno.

Lo anterior, amén de que se cuenta con la cuenta pública ciudadana y el presupuesto ciudadano, que es información expresada de manera que la ciudadanía pueda acercarse a las finanzas públicas.

<b>Indique el o los objetivos de la práctica:</b>			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general	Detonar la rendición de cuentas efectiva
Sí	Sí	Sí	Sí

Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:

Disminuir asimetrías de la información: En virtud de que el portal de Transparencia Fiscal, presenta tanto a los ciudadanos como a los entes públicos, un complemento de información compilada de modo que su consulta sea fácil y accesible, lo que permite propiciar relaciones horizontales entre grupos sociales y el gobierno.

Mejorar el acceso a trámites o servicios: Ya que contiene enlaces electrónicos en materia de ingresos, cuenta pública y deuda pública en los que pueden consultarse diversos trámites y servicios al servicio de la ciudadanía, así como la gestión financiera de los mismos, así como información oportuna para inversionistas y acreedores del Estado de México

Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general: Supuesto que se actualiza en razón de que la información publicada en el portal que nos ocupa es útil para todos los ciudadanos y permite una incidencia efectiva en las decisiones que afectan su vida cotidiana, así como en las decisiones públicas al suponer un catálogo amplísimo de los resultados obtenidos durante la gestión y un referente estadístico.

Detonar la rendición de cuentas efectiva: el portal de transparencia fiscal coadyuva de manera integral a la rendición de cuentas en razón de que concentra en un solo sitio los costos operativos del gobierno estatal, tales como el ejercicio presupuestal de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, el total de las licitaciones, adjudicaciones y demás procedimientos adquisitivos incluyendo obra pública; los padrones de proveedores y contratistas, concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de bienes y servicios públicos y los inventarios de los bienes del patrimonio público estatal, el avance de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo y la evaluación de los mismos, la cuenta pública y los informes trimestrales de las finanzas públicas y los referentes a deuda pública y demás información encaminada a transparentar el actuar de los entes públicos.

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad — por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí		No	X
---	----	--	----	---



En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:

Observaciones:

No se enfoca en ningún sector específico ya que por la naturaleza de la información publicada puede ser consultada y se considera de utilidad para cualquiera de ellos.

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí		No	X
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Observaciones:				
No se enfoca en ningún sector específico ya que por la naturaleza de la información publicada puede ser consultada y se considera de utilidad para cualquiera de ellos.				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
Observaciones:				
Toda vez que se busca proporcionara a la ciudadanía una herramienta fundamental para la gobernabilidad democrática, toda vez que contribuye a la generación de confianza y				

certidumbre social, a través del análisis de la gestión pública, haciendo efectivo el derecho que tiene la ciudadanía a estar informada respecto al quehacer gubernamental

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?

Sí

No

X

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:

Observaciones:

**Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:**

Información previamente generada no disponible para consulta pública.

Información disponible para consulta pública en la página de internet del Sujeto Obligado o en otro medio.

Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).

Cuenta pública y los informes trimestrales de las finanzas públicas, Diagnóstico sobre la Implementación del PbR en entidades federativas, Inventario de Bienes del Patrimonio Público Estatal.

Los listados de licitaciones, adjudicaciones y demás procedimientos adquisitivos incluyendo obra pública; los padrones de proveedores y contratistas, concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de bienes y servicios públicos y los inventarios de los bienes del patrimonio público estatal, el avance de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo.

Marco regulatorio, consistente en:

Constituciones

- Leyes
- Códigos
- Reglamentos
- Convenios
- Manuales

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:

En relación a la información previamente generada no disponible para consulta pública, la fuente ha sido el ejercicio de la atribuciones y funciones de la unidad es administrativas del Sujeto Obligado, que contaba con esta información de manera interna, no obstante fue aprovechada para su publicación y difusión hacia la ciudadanía.

Por cuanto hace a la información disponible para consulta pública en la página de internet del Sujeto Obligado o en otro medio, o bien al conjunto de datos o información no procesados las fuentes utilizadas son, el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense, así como la página electrónica de la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Observaciones:

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?

Sí

No

X

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo:

Observaciones:

No obstante, este sitio pone a disposición de toda la sociedad la información más relevante sobre la Hacienda Pública Estatal.

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es

Sí

No

X

necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?				
En caso afirmativo indique por qué:				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				

## Observaciones:

Aun cuando no se cuenta con un registro de manera pública, conforme a lo referido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, desde el año 2018 a la fecha se han realizado un total de 4'824,364 visitas al portal de transparencia fiscal.

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?

Sí

X

No

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:

Se cuenta con el analítico de consultas (que se adjuntan al presente) de donde se desprende el número de consulta, visitas a la página, de usuarios, de sesiones por usuario y de descargas, lo que facilita saber si la difusión de la misma es efectiva y cuál es la información que más se consulta.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:

## Observaciones:

Listado de soportes documentales — y en su caso hipervínculos — que se adjuntan sobre la práctica: Portal de Transparencia Fiscal: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/>

Mapa del sitio: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sitemap>